Conformidad de N. Felipe a Dn. Marian de Fuesca dando la fianza
correspondiente, y con el Salario acostumbrado = Y de escepcion
del Sor. Dn. Jph. Malpaz que se nombre a Juan Maria Guirao
Respecto que en el Empleo de llavero de la bodega sea servido por los
Caballeros Capitulares aquienes acaso la Suerte sin Gravamen al
guno a Causa de que avendose aniquilado el Real del
Peñito por otros publicos Costos Tiempos pasados Con sus Terminos que
se hallavan sus Caudales por lo reducido de sus Cortos Logros de mis
mos Aporrazamos y fiel de la Villa de Olivar de Bien del pu. y au
mento de sus Zerro a beneficio de Dicho Cerro Caudal el de los
Gravamenes que al Caballero Comisario llavero, pertenecia por
razon de conseguir por las providencias que se tomaron por los
Caballeros Capitulares anteriores y se confirmaron por lo pro
venido se aumentasen dos Caudales Cuios arreglados Prove
dencias an surtido el efecto de hallarse en el Cerro, el cau
dal de la Bodega con competente fondo para el Abasto
de su pu. con mas considerable utilidad que valiendo en la
antecedente Clarizia aquarenta y mas rs. aprovido abas
tecer al pu. a treinta menos quartillo, y allandose con
seguido el efecto de la Reson y acrehedor a un Caballero
Capitular aque se le Rebaja el trabajo que es en el
grande por hallarse los Caudales en el lugar de su Destino
se Cardo que por ora Dn. Jpoz. y aquiero se pude Ba
stante Sumucho Trabajo por el Rdo. que Gran. tiene de
aumento de su Caudal pu. se le de al Caballero Capitular
que tocasela Suerte Cinco Ducados de Vellon por Cada
un Año, y al Sor. los. que tiene una de las llaves de la Bo
da y otra de la Bodega Con la misma Obligac. de Concurrir
personalm. con dichas llaves a Abrir y Cerrar de Ave y de
noche, y formar Cosa de las Randas Con lo que se le Cons
pondrice se le en la misma forma diez Ducados, ——
Comisario para la Bodega Tratose de nombrar Comisario para la Bodega de el Aceite
y se Sorteo en el Caballero Capitular Sg.tes ——
El Sor. Dn. Diego Orive ——
El Sor. Dn. Miguel de Molle ——